



RESOLUCIÓN N° **0876**  
NEUQUÉN, **11 DIC 2014**

VISTO:

El Expediente OE N° 6054-M-2014 y la solicitud N° 44932/D, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la contratación del servicio de alquiler de una camioneta 4x2, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística con destino a la Dirección de Mayordomía, contando con la autorización del Secretario de Economía y Hacienda;

Que a fs. 14 consta la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones por parte del Subsecretario de Hacienda;

Que a tal efecto se realizó el llamado a Concurso de Precios N° 165/2014 cuyo acto de apertura operó el día 10 de Noviembre de 2014 a las 11:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a ocho firmas del rubro, de las cuales se presentaron AIAZZI SABELA MARIA, AUTOACCESORIOS NEUQUEN S.R.L., FLORES MATIAS ORLANDO y MALDONADO MARCOS RUBEN;

Que a fs. 25 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 100/101 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval del Director General de Administración de Inventario y Logística en representación del sector solicitante y en calidad de asesor técnico, adjudicar el presente;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:

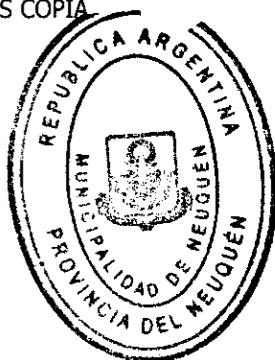
Artículo 1º) ADJUDICAR en el Concurso de Precios N° 165/2014 tramitado para la contratación del servicio ----- de alquiler de una camioneta 4x2, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, contando con la autorización del Secretario de Economía y Hacienda, a la firma AIAZZI SABELA MARIA en el renglón N° 1, Alt. 1, por Menor Precio, la unidad FORD RANGER D/C 4x2, modelo 2011, dominio QQN537, por un valor mensual de \$ 11.500,00, lo que hace un importe total de \$ 69.000,00 (Pesos Sesenta y Nueve Mil), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 101 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquidase y páguese el ----- gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información ----- Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA



Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2007  
Fecha ....19 / ...12 / 2014

*Sebastián M. Poiseur*  
DIRECTOR DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN